



**SOLICITUD PROCESO ORDINARIO DE TRASLADO
DECRETO 1257 DE 24 DE OCTUBRE DE 2011
DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES VINCULADOS EN CARRERA DOCENTE EN
EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

REQUISITOS

- Utilice letra tipo imprenta
- Diligencie toda la información
- Anexe a la solicitud el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría
- Recuerde que se recibirán formularios de solicitud solo entre el 18 y el 29 de noviembre de 2011, en los módulos de atención al ciudadano de la Secretaría de Educación y Cultura de Nariño. **Las solicitudes radicadas por fuera de estas fechas no serán atendidas.**
- Para notificarse del acto administrativo de traslado deberá presentar en el módulo 6, **paz y salvo del establecimiento educativo donde labora actualmente.**

NOMBRES Y APELLIDOS: _____
CEDULA DE CIUDADANÍA No _____ EXPEDIDA EN _____
DIRECCIÓN RESIDENCIA: _____
BARRIO _____ MUNICIPIO _____
TELEFONO: FIJO _____ y CELULAR _____
CORREO ELECTRONICO _____
CARGO QUE DESEMPEÑA: DOCENTE _____ DIRECTIVO DOCENTE _____
GRADO ACTUAL EN EL ESCALAFON _____ RESOLUCION _____ FECHA _____
TITULO ACADEMICO QUE OSTENTA _____

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL: _____
MUNICIPIO: _____

ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO: _____ FECHA _____
TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL (El tiempo de permanencia en el establecimiento educativo no debe ser inferior a un (1) año):

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DONDE DESEA SU TRASLADO (Hay que tener en cuenta el listado de vacantes publicado en el Decreto 1257 de 24/10/2011 y reportado al MEN):

_____ MUNICIPIO _____

Nota: De conformidad con el Decreto 520 de 2010 y el decreto 1257 de 24 de octubre de 2011, para la solicitud de traslado: **Criterios para la inscripción:** 1. Encontrarse en servicio activo en la planta docente y directivo docente de los municipios no certificados del departamento de Nariño. 2. Ostentar derechos de carrera como docente o directivo docente, esto es, nombramiento en propiedad e inscripción en el Escalafón docente al momento de la solicitud. 3. Tener una permanencia mínima de un año en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio. 4. Haber aprobado las evaluaciones de desempeño laboral para los docentes y directivos docentes vinculados en virtud del Decreto 1278 de 2002 5. No registrar antecedentes disciplinarios en los últimos tres años. 6. Para los docentes; debe corresponder el área de formación con el área del cargo vacante, por tanto, se tendrá en cuenta las áreas afines, establecidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para el proceso de concurso docente y directivo docente 2009. **Criterios para la decisión del traslado:** 1. Haber obtenido reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica. 2. Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio docente o directivo docente, respecto de otros aspirantes a la misma. 3. Necesidad de traslado del docente o directivo docente a otro municipio por razones de salud, de su cónyuge o compañero(a) permanente o hijos dependientes, de conformidad con la ley, siempre y cuando cumpla con los requisitos de inscripción. 4. No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en los últimos tres años.

Relación de deportes: _____

FIRMA y CEDULA

HUELLA

